



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150177223

(19 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTÍMULO OTORGADO A DANIEL VILLA ROLDAN REPRESENTANTE DEL GRUPO CONFORMADO CREATÍFEROS, EN LA LÍNEA ESTÍMULO A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN MEDELLÍN EN SERIE DE LA SEXTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 202150152694 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150063512 dio apertura el día 22 de junio de 2021 a la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la que se encuentra la línea **Estímulo a la creación, producción, circulación Medellín en serie** cuyo objeto es *“Estimular la producción y circulación de series web de contenido dirigido a público infantil o juvenil, que cuentan historias que promuevan confianza, convivencia o diversidad”*.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana profirió la Resolución de Otorgamiento N° 202150152694 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo en la línea **Estímulo a la creación, producción, circulación Medellín en serie**, a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	GRUPO CONFORMADO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
651-005	CREATÍFEROS, EXPLORANDO EL ECOSISTEMA CREATIVO	CREATÍFEROS	DANIEL VILLA ROLDAN	1128273615	88.67	\$ 20.500.000

Que en el lineamiento como en la Resolución de Otorgamiento 202150152694 del 27 de agosto de 2021, se estableció la duración de ejecución, a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 19 de noviembre de 2021, sin superar la vigencia fiscal 2021.

Que el beneficiario DANIEL VILLA ROLDAN identificado con la cédula de Ciudadanía 1128273615 representante del grupo conformado CREATÍFEROS, solicitó por escrito ampliar el plazo para desarrollar las actividades contenidas en su propuesta, hasta el 26 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que dentro del cronograma tienen programado el evento de socialización para el 19 de noviembre fecha en la cual termina la ejecución del estímulo y uno de los integrantes del grupo conformado se encuentra con sospechas de Covid.





Alcaldía de Medellín

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso y para garantizar un debido cumplimiento en el desarrollo de la propuesta, autorizó la ampliación de plazo a DANIEL VILLA ROLDAN identificado con la cédula de Ciudadanía 1128273615 en representación del grupo conformado CREATÍFEROS hasta el 30 de noviembre de 2021, como consta en el acta N° 44 del 17 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de ejecución del estímulo en la línea **Estímulo a la creación, producción, circulación Medellín en serie** de la Sexta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, otorgado a DANIEL VILLA ROLDAN identificado con la cédula de Ciudadanía 1128273615 representante del grupo conformado CREATÍFEROS, mediante la resolución N° 202150152694 del 27 de agosto de 2021, quedando así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	GRUPO CONFORMADO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA ACTUAL DE DURACIÓN	FECHA APROBADA DE AMPLIACIÓN
651-005	CREATÍFEROS, EXPLORANDO EL ECOSISTEMA CREATIVO	CREATÍFEROS	DANIEL VILLA ROLDAN	1128273615	19 DE NOVIEMBRE DE 2021	30 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista Convocatorias	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
---	---	--	---

